

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, D. Rafael F. J. Toscano Benavides, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por el Sr. Secretario D. Joaquín Sama Tapia, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 23 de mayo de 2016.

No asisten los/as Sres./as. Concejales/as Dña. María Salud Navajas González (PSOE) y D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito -CNA-), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Secretaría y Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2016 Y ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2016.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria urgente celebrada el día 12 de abril de 2016.
- Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016.

2.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LOS CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FAMP Y ENDESA, S.A., PARA LA COBERTURA DE SUMINISTROS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL, Y ENTRE LA FAMP E IBERDROLA CLIENTES S.A.U. E IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. (IBERDROLA), PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CLIENTES DE ANDALUCÍA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de mayo de 2016, practicándose la corrección de la errata de su segundo punto de acuerdo (de manera que donde decía "FEMP", debía decir "FAMP"), que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre ENDESA, S.A. y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) el 1 de abril de 2016, cuyo objeto permite a las Entidades Locales que se adhieran a este convenio, el pago y la gestión del pago de la/s deuda/s contraídas por sus ciudadanos/as en situación de vulnerabilidad social y económica que sean generadas por contratos de suministro eléctrico suscrito con alguna de las comercializadoras de ENDESA, y la supresión temporal del corte de suministro, y cumplidos los requisitos legalmente exigidos al efecto.

Visto asimismo el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de abril de 2016 entre la FAMP e Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. (IBERDROLA), para la protección de los clientes de Andalucía que se encuentran en situación de vulnerabilidad, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Posadas al Convenio de Colaboración suscrito el 1 de abril de 2016 entre ENDESA S.A. y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Segundo.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Posadas al Convenio de Colaboración suscrito el 1 de abril de 2016 entre la FAMP e Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. (IBERDROLA).

Tercero.- Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Posadas de comprometerse al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adhesión a los citados convenios y con sujeción a todas sus cláusulas.”

Dña. María Isabel Lucena López (CNA) pregunta sobre una cuestión relativa al Convenio.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) señala que todos los ayuntamientos van a proceder a su adhesión y destaca, como ya se vio en Comisión Informativa, que incluye una prórroga al aviso de corte.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica que aquellos que tienen un aviso de corte suelen ir a última hora al Ayuntamiento, por lo que proceder al pago el mismo día (con el procedimiento que tiene que hacer Tesorería) es complicado, por lo que ven positiva esa prórroga.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice que se ha hablado con Servicios Sociales e Intervención, y que habrá que limar cauces y establecer mecanismos de actuación.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/las Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FELICITACIÓN PÚBLICA A TÍTULO INDIVIDUAL DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE POSADAS.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de mayo de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el escrito presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil con reg. de entrada núm. 3277, en relación a la colaboración, dedicación, diligencia y profesionalidad manifiesta en servicio que dio como resultado la detención de tres personas por un supuesto delito de tráfico de drogas, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la felicitación pública a título individual de los siguientes agentes de la Policía Local de Posadas:

- *D. Fernando Guirao Rodríguez, D.A.P. 8.991.*
- *D. Francisco Javier Gálvez Arévalo, D.A.P. 8.987.*
- *D. Fernando Cabello Garrido, D.A.P. 14.707.*

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los meritados agentes, surtiendo los efectos previstos en la vigente Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) manifiesta que su Grupo cree que todos los Policías Locales son buenos profesionales, si bien éstos fueron los que intervinieron.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) pone de manifiesto que actuaron y prestaron colaboración en asuntos que no eran de su competencia.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) agradece públicamente, una vez más, su labor, función pública y ayuda al equipo de gobierno actual, igual que lo ha hecho con los anteriores.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/las Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS EN RELACIÓN AL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN EN INFORME FIRMADO POR LA MISMA EL 19 DE MAYO DE 2016 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2016.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo

siguiente:

“Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 4/2016 para imputar con cargo al ejercicio económico 2016 facturas emitidas en el ejercicio 2015.

Vistos los informe de Intervención obrante en el expediente, con efectos de reparo suspensivo.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.” es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Resolver la discrepancia, y proceder al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención Municipal de fecha 16 de Febrero de 2016, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2015, y que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe.*

SEGUNDO: *Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2016, por importe de 1.543,51 euros, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2016, las facturas emitidas en el año 2015 que se acompañan al expediente y se enumeran en el Informe de Intervención de 11 de mayo de 2016.*

TERCERO: *Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”*

Dña. M^a. Isabel Lucena López (CNA) pide que se voten por separado, y anuncia que votará a favor de las dos que no cuentan con reparo.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) manifiesta que votaron a favor de levantar los reparos, pero que ya dijeron que, si venían más, no lo iban a votar a favor.

Dice que se incluyen facturas respecto a las cuales ha pasado mucho tiempo desde la realización de su objeto, y que muy posteriormente se han presentado por registro de entrada, por lo que se van a abstener.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) aclara que el proveedor las ha presentado en esa fecha.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica que también hay que pensar en las personas que han presentado esas dos facturas, aún con posterioridad, que cuentan con reparo.

Recuerda que, habiéndose realizado el objeto del contrato, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración, pero pide que se afine más; por ejemplo, tener previsto el tema del tratamiento contra las avispa.

Finaliza diciendo que los proveedores han trabajado y entiende que tienen que cobrar.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), explica que las presentaron en abril y que, por eso, se traen a este pleno.

El Sr. Estepa se dirige al Sr. Concejal Delegado de Piscina, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, recordándole que es su responsabilidad conocer la ejecución que lleva y tener previsto el gasto de la factura.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

Procediéndose a la votación de la Propuesta de la Sra. Concejala No Adscrita de votar en primer lugar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las dos facturas que no tienen reparo y después la resolución de la discrepancia, resulta aprobada, con seis votos a favor (5 PP y 1 Concejala No Adscrita) y cuatro abstenciones (3 PSOE y 1 PA).

Seguidamente, con nueve votos a favor (5 PP, 3 PSOE y 1 Concejala No Adscrita) y una abstención (PA), se acuerda aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las dos primeras facturas contra las que no se ha formulado reparo por la Intervención.

Por último, con siete votos a favor (4 PP y 3 PSOE), uno en contra (1 Concejala No Adscrita) y dos abstenciones (1 PP -Dña. Vanesa Domenech Gil- y 1 PA), se acuerda resolver la discrepancia, y proceder al levantamiento del Reparado formulado por la Intervención contra dos facturas, así como aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las mismas.

Por tanto, se aprueba la Propuesta de Alcaldía, antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, RELATIVA A “DEROGACIÓN CON CARÁCTER INMEDIATO DE LAS ORDENANZAS Nº. 8 Y Nº. 13 DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS”.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica resumidamente la Propuesta de su Grupo que a continuación se transcribe, señalando que fue una propuesta del

equipo de gobierno crear estas nuevas ordenanzas fiscales nº. 8 y 13, y que se muestra partidario de aprovechar el efecto llamada de La Sierrezuela para traer riqueza al municipio y no para gravar con impuestos, poniendo como ejemplo el Aula de la Naturaleza, que se grava su utilización con 50 euros:

“DEROGACIÓN CON CARÁCTER INMEDIATO DE LAS ORDENANZAS NÚMERO 8 Y NÚMERO 13 DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Popular desde el primer momento de la implantación del canon a las empresas para realización de diversas actividades en la Sierrezuela y en el Aula de la Naturaleza, nos pareció un disparate y una merma para el impulso del turismo en Posadas. Pasado el tiempo, este nos ha venido a dar la razón, ya que tras consultar con empresarios del turismo y más concretamente los referidos al turismo activo y de ocio y naturaleza, hemos comprobado que los posibles turistas se decantan por otros lugares como Hornachuelos o Los Villares debido en gran motivo, por el canon impuesto a las empresas por realizar actividades en nuestro Patrimonio Natural.

Así lo dicen también los números, no se ha ingresado ni un solo céntimo con cargo a este canon porque al conocerlo, nadie quiere venir a pagar más por algo que es público y que muy cerca es gratuito. No podemos ponerle puertas al campo, ya lo dijimos en su día, y aún estamos a tiempo de rectificar, y rectificar es de sabios. Esta subida de ordenanzas no contaba con el visto bueno ni del sector del turismo, ni de ningún órgano consultivo como pudiera ser el Consejo Local de Medio Ambiente.

Para nuestro Grupo supone una lastra de la que hay que desprenderse cuanto antes y retomar con fuerza y de la mano de los que apuestan por el mismo, una estrategia para poner en valor nuestros recursos y que dicha estrategia no pase por ponerle precio a quienes la promueven y la promocionan.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Popular presentamos para su debate y aprobación si procede los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- *Se inicien con carácter inmediato los trámites oportunos para la derogación de las Ordenanzas Municipales Nº 8 y Nº 13 del Ayuntamiento de Posadas.”*

El Sr. Estepa manifiesta que creen que lo oportuno es su derogación, pese a lo que ofrecieron también flexibilizar su postura mediante una disminución porcentual, pero que no conoce propuesta alguna de otros grupos. Entiende que una propuesta puede ser establecer un máximo de un 5% y, si la demanda crece, se puede negociar una subida.

El Sr. Secretario señala que en cualquiera de los casos resultaría necesario, tras iniciarse el procedimiento, un informe técnico-económico de la Intervención.

El Sr. Estepa pregunta si sería posible, en caso de que dicho informe fuese positivo, introducir mediante enmienda la modificación del tanto por ciento.

El Sr. Secretario informa que si es una modificación no, puesto que el punto se refiere a la derogación de las ordenanzas; pudiendo tener cabida, en todo caso, como punto de urgencia, pero no a través de enmienda.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) indica que ellos han trasladado a D. Florentino Garasa García (PP) una propuesta sobre ese porcentaje.

El Sr. Estepa recuerda que esto ya se habló hace tres semanas, por lo que pide que se le indique con más tiempo.

El Sr. Pulido expone que se dictaminó este punto en Comisión Informativa y se informó que, como eran iniciar los trámites, podía venir a Pleno.

El Sr. Secretario aclara que no se dictaminó, sino que el Sr. Estepa retiró la propuesta, desistiendo o renunciando en consecuencia, con el compromiso de que se incluyese en el Pleno, una vez vistas las alternativas que se presentasen, y que él aclaró que no procedería una enmienda en caso de que se cambiase la derogación, que constituye el punto del orden del día, por una modificación.

El Sr. Estepa retira la propuesta, desistiendo o renunciando en consecuencia, al objeto de estudiar las alternativas que se les propongan al respecto.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, RELATIVA A “DEFENSA DE LA PESCA CONTINENTAL EN POSADAS”.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica resumidamente la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales el 19 de mayo de 2016, y que dice textualmente lo siguiente:

“DEFENSA DE LA PESCA CONTINENTAL EN POSADAS

Un reciente fallo del Tribunal Supremo plantea un grave problema al sector de la pesca deportiva o continental, al estimar parcialmente en su sentencia 637/2016, de 16 de Marzo, un recurso contra el Real Decreto 630/2013, de 2 de Agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

Con esta sentencia la extensión del catálogo se amplía a nuevas especies, siendo las más relevantes por su incidencia directa en la pesca deportiva el lucio, la carpa, el black bass, el cangrejo rojo o la trucha arcoíris. Su catalogación prohíbe su posesión, transporte, tráfico o comercio de ejemplares vivos o muertos. Con anterioridad a esta sentencia se permitía el aprovechamiento piscícola de estas especies, que incluye el ocio y el deporte. Con la ejecución de esta sentencia estas prácticas no podrían realizarse y quedarían sancionadas penalmente.

La evolución que ha experimentado la pesca ha hecho posible que en la actualidad, se haya convertido en una importante actividad social, económica, deportiva, educativa y medioambiental. Alrededor de ella y en concreto de las especies directamente afectadas por este fallo, se desarrolla una importante actividad económica, sustento de muchas familias y sectores productivos como la hostelería, el comercio o el turismo.

Su carácter deportivo hace de la pesca a día de hoy una actividad sostenible y respetuosa con el medio ambiente, y son los mismos colectivos de aficionados los que difunden actuaciones medioambientales de conservación y concienciación, técnicas de pesca sin muerte, y promueven la denuncia de actitudes y actividades irresponsable.

Además la pesca es una práctica frecuente de carácter colectivo, lo que la dota de un interés social en cuanto fomenta la relación entre sus practicantes, la integración de colectivos como jóvenes, niños, incluso discapacitados y las actividades de voluntariado.

Es una actividad, en definitiva, a la que cualquier persona puede acceder sin ninguna limitación excluyente, que requiere una mínima formación, aunque eso sí cumpliendo todos los trámites legales requeridos, examen del pescador, licencias, seguros, permisos.

Si a nivel nacional el impacto económico directo lo ha calculado la recientemente constituida Plataforma en Defensa de la Pesca, en aproximadamente unos 3.000 millones de euros, a nivel autonómico, Andalucía no quedaría al margen. Nuestra región sería una de las comunidades más afectadas por esta sentencia. El cangrejo de río en nuestra comunidad representa el 5% de la producción mundial. La gran afición que existe, unida al alto nivel técnico que se va adquiriendo, y a los privilegiados escenarios naturales que nuestra geografía ofrece, configuran una oferta muy atractiva para una actividad que hoy cuenta con 1.950.000 licencias en todo el territorio nacional.

A nivel provincial, Córdoba cuenta con unos importantes antecedentes y una gran afición. A ello hay que unir los numerosos embalses y recursos naturales de los que dispone nuestra provincia. El nivel de esta actividad en la provincia viene avalado por las competiciones que en ella se han podido celebrar como el Campeonato del Mundo de Pesca de Black Bass en el embalse de La Breña. Y también por las que se están organizando para el próximo mes de junio como diversos Campeonatos Nacionales de Pesca en el embalse de San Rafael de Navallana.

A todo hay que unir la gran actividad que están desarrollando con la Pesca las diferentes asociaciones locales de Pesca de Posadas, sobre todo en un sector de la juventud que están desarrollando continuamente actividades en torno a este deporte y afición que poco a poco suma numerosos adeptos dentro de nuestro municipio. Si no apoyamos esta iniciativa van a tener muy difícil el poder continuar realizando esta actividad saludable y que desarrollan con muy buenos resultados en diversas competiciones.

Recientemente, la Administración General del Estado, a través de la Abogacía del Estado, ha interpuesto un incidente de nulidad a la citada sentencia, solicitando la suspensión de la ejecución de la misma en tanto no se resuelva el mencionado incidente. Valoramos muy positivamente esta actuación del Gobierno Central en

defensa de un sector tan relevante como la pesca deportiva y recreativa, y recordamos que fue también el gobierno del Partido Popular en Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012, y posteriormente en su Real Decreto 630/2013, el que excluyó de este catálogo de especies invasoras a especies como la trucha arcoíris entre otras, con la finalidad de no perjudicar al importante sector de la pesca continental. Catálogo aprobado en su día por un gobierno socialista, siendo Ministra de Agricultura y Pesca la cordobesa Rosa Aguilar (Real Decreto 1.628/2011, de 14 de Noviembre) y que incluía especies como la trucha arcoíris, el lucio o la carpa.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas, propone al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, los siguientes puntos de

ACUERDOS

Primero.- *Manifiestar nuestro apoyo a la Plataforma en Defensa de la Pesca, creada por la Federación Española de Pesca y Casting, así como a las actuaciones que realicen en el seno de los grupos de trabajo constituidos para dar solución a la situación jurídica planteada tras la sentencia 637/2016, de la sala tercera del Tribunal Supremo.*

Segundo.- *Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente así como a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que estudien y analicen la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de marzo de 2016 y lleguen a un acuerdo que dé soluciones dentro de la legalidad y que permita seguir apostando por la pesca continental y en especial de la trucha arcoíris, el lucio y la carpa.*

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones provinciales de Pesca de la provincia de Córdoba, a las Asociaciones y Clubes Deportivos de Pesca “La Manigua” y “Liber-Carp” de Posadas, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente al Gobierno de España.”*

Dña. M^a. Isabel Lucena López (CNA) dice que el último punto de acuerdo pide dar traslado a todas las asociaciones de Pesca de la provincia y que, quizá, sería mejor publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Estepa le aclara que hay una Federación Provincial y Andaluza.

D. Francisco A. Fernández Adame (PA) se pregunta cómo el black bass se considera una especie invasora, cuando lleva al menos 40 ó 50 años entre nosotros.

Manifiesta su creencia en que hay veces en que se hacen cosas desde los despachos sin atender a la realidad de las cosas, hasta el punto de que aquí se han hecho repoblaciones de truchas arcoíris y, ahora, se les considera especie invasora.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) presenta enmienda de adición al apartado de acuerdos, conforme al acuerdo adoptado por la Diputación de Córdoba, informando que lo votaron a favor todos los Grupos excepto Ganemos.

“1. Manifiestar nuestro apoyo a la Plataforma en Defensa de la Pesca, creada por la Federación Española de Pesca y Casting, así como a las actuaciones que realicen en el seno de los grupos de trabajo constituidos para dar solución a la situación jurídica planteada tras la sentencia 637/2016, de la sala tercera del Tribunal Supremo.

2. Instar al Gobierno de España a solicitar al Tribunal Supremo el aplazamiento de la ejecución de la sentencia por razones de índole económica y alarma social, dada la repercusión que especialmente tiene para el territorio la industria de la carpa, el cangrejo rojo y la trucha arco iris.

3. Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente así como a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que estudien y analicen la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de marzo de 2016 y lleguen a un acuerdo que dé soluciones dentro de la legalidad y que permita seguir apostando por la pesca continental y en especial de la trucha arcoíris, el lucio y la carpa.

4. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para su adaptación al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1.143/2014 de 22 de Octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recogen en su artículo 9 excepciones por razones de índole económica y social.

5. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 42/2007 al objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la Carpa, el Lucio, el Black Bass o la Trucha arco iris en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.

6. Dar traslado: respetar punto 3º. de la propuesta que incluye a las asociaciones y clubes locales.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) dice que lo votó en Diputación y que también lo va a votar aquí a favor; que la diferencia es que esta moción se presentó antes que en Diputación.

También aclara que el segundo punto de la enmienda ya está hecho y que el black bass se incluye en el mismo.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la inclusión de la enmienda presentada por el Grupo Municipal PSOE.

A continuación, con idéntico resultado en la votación, se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo PP, una vez introducida la enmienda presentada por el Grupo Municipal PSOE; adoptándose, por tanto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifiestar nuestro apoyo a la Plataforma en Defensa de la Pesca, creada por la Federación Española de Pesca y Casting, así como a las actuaciones que

realicen en el seno de los grupos de trabajo constituidos para dar solución a la situación jurídica planteada tras la sentencia 637/2016, de la sala tercera del Tribunal Supremo.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a solicitar al Tribunal Supremo el aplazamiento de la ejecución de la sentencia por razones de índole económica y alarma social, dada la repercusión que especialmente tiene para el territorio la industria de la carpa, el cangrejo rojo y la trucha arco iris.

Tercero.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente así como a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que estudien y analicen la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de marzo de 2016 y lleguen a un acuerdo que dé soluciones dentro de la legalidad y que permita seguir apostando por la pesca continental y en especial de la trucha arcoiris, el lucio y la carpa.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para su adaptación al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1.143/2014 de 22 de Octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recogen en su artículo 9 excepciones por razones de índole económica y social.

Quinto.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 42/2007 al objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la Carpa, el Lucio, el Black Bass o la Trucha arco iris en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones provinciales de Pesca de la provincia de Córdoba, a las Asociaciones y Clubes Deportivos de Pesca “La Manigua” y “Liber-Carp” de Posadas, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente al Gobierno de España.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, RELATIVA A “APOYO AL SECTOR DE CÍTRICOS DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR”.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica resumidamente la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales el 19 de mayo de 2016, y que dice textualmente lo siguiente:

“APOYO AL SECTOR DE CÍTRICOS DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria del sector cítrico es de gran importancia para la provincia de Córdoba, teniendo en cuenta que genera unos 450.000 jornales al año en la comarca de la Vega del Guadalquivir, lo que supone prácticamente el 50% de los jornales

agrícolas de esta zona, siendo la hectáreas de los cítricos las que mayor número de peonadas generan de los cultivos habituales de Córdoba, Andalucía y España.

Córdoba es la tercera provincia productora de cítricos de Andalucía, con un total de 11.752 hectáreas, un 13% de la superficie de la comunidad autónoma, lo que la posiciona sólo por detrás de Huelva y Sevilla. El suelo que la provincia destina a cítricos se ubica, prácticamente todo, en la comarca de la Vega del Guadalquivir, con alrededor de mil explotaciones.

Además, Córdoba es la segunda provincia en explotaciones de Andalucía, sólo por detrás de Sevilla. Ante ello, desde Asaja Córdoba queremos destacar que se trata de un sector fundamental, generador de riqueza y empleo. Asimismo, además del sector productor, hay proyectos de transformación y comercialización que crean valor añadido para la provincia, especialmente para la zona de la Vega.

Hay que tener en cuenta que los cítricos son productos con gran potencial, ya que son saludables, forman parte de la dieta mediterránea y se producen con altos estándares de calidad en la provincia. Las naranjas del Valle del Guadalquivir son apreciadas en Andalucía, España y Europa por sus características singulares de alto grado Brix, fruto de un clima singular con altas horas de sol y temperaturas que las hacen de una calidad superior. Además, suponen el principal producto agroalimentario de referencia de la comarca.

Pero, a pesar del enorme esfuerzo que realizan los agricultores por mantener sus explotaciones, cumpliendo con creces todos los estándares de calidad y las innumerables normativas sanitarias, agrarias y laborales, los últimos años han estado marcados por un descenso continuado de los precios de origen agravada por el enorme diferencial con los precios en destino, motivado fundamentalmente, por la presión de precios a la baja de la gran distribución. A pesar de ello, esta campaña ha tenido un respiro en los precios debido al fuerte descenso de producción en todas las zonas productoras de Andalucía, en el entorno del 30-35%.

A esto se une las poco afortunadas declaraciones en los últimos meses de algunos responsables políticos que acusan de forma genérica al sector de la zona de Palma del Río y alrededores de realizar prácticas laborales abusivas, sin contraste alguno de esas informaciones y sin que medien las oportunas denuncias a la Inspección de Trabajo, demostrando, por tanto que quienes las realizan no conocen la realidad del sector, hacen afirmaciones sin rigor, desacreditan el buen trabajo de los citricultores y organizaciones de productores, y dan una pésima y falsa imagen de la realidad de la comarca. Si cabe, es aún más grave que se haya denunciado esta falsa situación a la Comisión Europea y que hayan tenido trascendencia en numerosos medios de comunicación, poniendo la imagen de Palma del Río y la comarca de la Vega del Guadalquivir como lugar conflictivo, que no lo es, haciendo peligrar el sector y la llegada de inversiones a la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Reconocer la labor que realizan todos los agricultores de la Vega del Guadalquivir que, gracias a su esfuerzo durante muchos años, han conseguido que la

naranja sea el principal generador de progreso, riqueza y empleo en la Vega del Guadalquivir. Prueba de ello, son las continuas inversiones en mejoras varietales y tecnología en las explotaciones, y el impulso de los mismos de la primera lonja de cítricos de España, siendo la misma referencia nacional del sector junto a la de Valencia, constituyendo un papel de vigilancia y publicación de precios de mercado en beneficio fundamentalmente de los pequeños productores.

Segundo.- *Según los datos de producción de este año por CCAAs, Andalucía está cerca de ser la primera CCAA en producción de naranja por lo que el Gobierno Andaluz debe establecer un Plan de Promoción que potencie la naranja de Andalucía y de la Vega y, en particular, la variedad Salustiana, única en el mundo, y de las variedades tardías como la Valencia Late, con un futuro prometedor y que permiten alargar la presencia de fruta en el mercado.*

Tercero.- *Impulsar el desarrollo de las medidas que contempla la Ley de la Cadena Alimentaria de forma que palien el desequilibrio de fuerzas y el reparto de márgenes de valor, denunciando a la AICA los abusos de la distribución cuando los haya conforme marca la legislación vigente, y exigiéndole mayor vigilancia del uso obligatorio de contratos homologados que marca la legislación entre la parte productora y la comercial, así como el cumplimiento de los períodos obligatorios de pago a los agricultores.*

Cuarto.- *Después de los varios fallidos intentos en los últimos años, la administración debe instar a las Organizaciones de Productores (O.P.) a impulsar su integración acogiéndose a las medidas de la ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, con el fin de mejorar el asociacionismo y la concentración de la oferta. También deben facilitar las condiciones de entrada de los citricultores en las O.P., y las condiciones de éstas para poder recibir fruta de No Socios de las O.P. Con estas acciones, se podrá incrementar el potencial comercial, al agrupar la oferta, de la naranja de Andalucía y en especial de la Vega del Guadalquivir, ya que actualmente a pesar de estar cerca de ser la primera CCAA en producción de naranja, gran parte de la comercialización de ésta se hace en otras CCAAs.*

Quinto.- *Solicitar una nueva Legislación de Competencia que, sin mermar la defensa del consumidor, preste más atención al Sector Primario, que resulta absolutamente abandonado por dicha legislación.*

Sexto.- *Mejora en la PAC los Mecanismos de Gestión de Crisis de Mercados (mecanismos de intervención) que eviten la volatilidad del precio de los cítricos, especialmente en estos momentos mientras sigan en vigor las restricciones de exportación provocadas por el Veto Ruso.*

Séptimo.- *Aunque sean prácticas muy minoritarias, denunciar en todos los casos ante las autoridades competentes, cualquier presunta irregularidad en el ámbito de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales.*

Octavo.- *Mejorar el control de las importaciones en Aduanas para garantizar el cumplimiento de contingentes actuales, precios de entrada, condiciones fitosanitarias y de calidad de los productos procedentes de países terceros, así como la inspección de plagas y enfermedades, y exigir a la Comisión Europea el cumplimiento de los protocolos de cierre de fronteras, como, por ejemplo, en el caso de Sudáfrica y la Mancha Negra. Aplicar la preferencia comunitaria para las producciones europeas ante productos de terceros países que están sometidos a normas de producción mucho menos exigentes que las demandadas aquí en materia de derecho de los trabajadores, respeto al medio ambiente, calidad o seguridad alimentaria.*

Noveno.- *Dado el carácter social del cultivo como generador de empleo y riqueza, solicitar al Ayuntamiento de Posadas la reducción en los IBI de las parcelas de cítricos de Córdoba, así como su apoyo para solicitar a la Junta de Andalucía la eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones tan perjudicial para las explotaciones familiares.*

Décimo.- *Solicitar una mejora del seguro agrario, que permita que se cubran las pérdidas de renta en años difíciles. Asimismo, solicitar a Enesa y Agroseguro una rebaja en los precios del seguro, y a la Consejería de Agricultura el incremento de las subvenciones al seguro agrario una vez que las han vuelto a aplicar para la próxima campaña.”*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que es una moción de ASAJA que pretende que se apruebe a nivel de Comarca; que el Pleno se postule sobre el tema de los cítricos de la Vega del Guadalquivir.

Se muestra en la línea manifestada por el Portavoz del PA, en el sentido de que debería recogerse y manufacturarse también la materia prima aquí, asegurando la trazabilidad del producto y evitando que los intermediarios se queden con el valor añadido.

Dña. María Isabel Lucena López (CNA) manifiesta que se va a abstener, puesto que ve la moción muy referida a la empresa, pero poco a los trabajadores.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) dice que sólo se hace referencia a los trabajadores en el punto 7 de la propuesta de acuerdo, como dice la Sra. Lucena.

Expone que en el campo se producen muchas irregularidades, no asumen responsabilidades los propietarios de las fincas, y vienen empresas de Valencia, que luego son las que venden los productos.

Respecto al punto 9 de la propuesta, en cuando a la reducción del IBI en las parcelas de cítricos, indica que cuando salen bien las cuentas no se quiere subir, por lo que él añadiría que se pusiera entre comillas “en caso de catástrofe”.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) expone que ésta es la perspectiva de ASAJA y pide que se quede sobre la mesa, para ver esto con el resto de sindicatos y ayuntamientos.

El Sr. Estepa recuerda que hubo un manifiesto del CTA respecto a unos

jornaleros y que lo apoyaron todos, sin preguntar a ASAJA ni a los sindicatos.

Destaca que el 99% de los agricultores pertenece a ASAJA.

Indica que Posadas y Hornachuelos tienen más naranjas que Palma del Río y que, cuando él ha estado de Alcalde, nunca se le ha invitado a la Mesa de la Naranja en Palma.

También denuncia que muchas veces los trabajadores no denuncian las irregularidades, a las que se ha referido el Sr. Fernández, por miedo.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), entiende que la comparación con CTA no cabe y que ésta no es una moción de ASAJA, sino del Partido Popular.

Señala que están trabajando en esa línea más amplia que la que recoge ASAJA, así como que a él como Alcalde le han invitado a unas jornadas, y que hoy les han dicho que ASAJA se va a incorporar también. Por ello, propone dejarlo sobre la mesa en espera de un documento definitivo, más globalizado.

El Sr. Fernández manifiesta que el PA va a votar a favor de todo lo que sea que se manufacture y manipule esto en esta zona, y no se envíe la materia prima para ello a Valencia.

El Sr. Pulido comenta que lo comparte todo, pero que simplemente se busca un acuerdo que sea más representativo.

El Sr. Estepa señala que se han presentado 28 mociones y declaraciones institucionales, que llevan 10 años esperando esto, pidiendo que cuando esté ese documento, se presente también.

Procediéndose a la votación de la propuesta del Grupo Municipal PSOE de dejar el punto sobre la mesa, no resulta aprobada al arrojar ésta el siguiente resultado: 3 votos a favor (PSOE), cinco votos en contra (PP) y dos abstenciones (1 PA y 1 Concejala No Adscrita).

El Sr. Secretario informa, respecto al punto noveno de acuerdo, que se trata de una solicitud de reducción de IBI y que, para llevarlo a efecto, sería necesario informe técnico-económico previo de Intervención, debiendo informarse en especial si se enmarca en alguna de las bonificaciones o exenciones previstas en el RDL 2/2004, de 5 de marzo.

A continuación, con seis votos a favor (5 PP y 1 PA) y cuatro abstenciones (3 PSOE y 1 Concejala No Adscrita), se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, PSOE Y CONCEJAL NO ADSCRITA, RELATIVA A “ADECUACIÓN VELODROMO MUNICIPAL”.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta del Grupo Municipal PP, dictaminada

favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de mayo de 2016, a la que se han adherido el Grupo Municipal PSOE y la Sra. Concejala No Adscrita, y que dice textualmente lo siguiente:

“ADECUACIÓN VELÓDROMO MUNICIPAL

Posadas cuenta con una Instalación Deportiva única en la Provincia como es el Velódromo Municipal de Posadas. Todos los grupos políticos hemos de asumir nuestra cuota de responsabilidad en el olvido de esta instalación y no haberle podido sacar el provecho adecuado tanto a nivel deportivo como social durante los últimos 20 años.

Muchos han sido los intentos y las ideas, se han puesto en práctica y han triunfado unos y han fallado otros, pero lo mejor es intentar poner en marcha planes y reformas encaminadas a la mejoría y el aprovechamiento de la Instalación del Velódromo Municipal.

Conocemos por los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Posadas para el presente ejercicio 2016, que existía un proyecto de reforma, adecuación y aprovechamiento del mismo con un presupuesto detallado de las actuaciones a realizar y además de ello, complementar la instalación con nuevos usos deportivos que pudieran poner en valor la Instalación del Velódromo Municipal.

Este Proyecto al que hacemos alusión no es otro que la Adecuación mediante pintado de los accesos, la pista de atletismo y el arreglo del túnel de acceso a la pista central. Asimismo se contempla la creación de un circuito de Bicicross en un anexo a la instalación colindante con la vía férrea para dotar de un nuevo uso en este recinto deportivo, como también del mismo modo se contempla la creación de una pista o circuito para aquellos aficionados al Skate o los patines como comúnmente conocemos todos.

Es por ello, que vemos en la necesidad de reivindicar la ejecución de esta mejora y adecuación y la puesta en valor de dicha instalación con el apoyo de todos los grupos por el hecho de darle una salida provechosa a esta instalación y una utilidad continuada para el fomento del deporte en la misma.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales PP y PSOE y Concejala No Adscrita de la Corporación Municipal, proponen al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, los siguientes puntos de

ACUERDOS

Primero.- Adecuación del Velódromo Municipal de Posadas mediante la mejora de los accesos, pintado de las pistas y adecuación del túnel de entrada, así como la iluminación del recinto deportivo.

Segundo.- Creación de un Circuito de Bicicross en el anexo existente dentro del Velódromo Municipal.

Tercero.- Creación de un Circuito o Pista de Skate en dicha Instalación.

Cuarto.- Impulso y Fomento del Uso de las Instalaciones Deportivas del Velódromo Municipal con una programación de actividades atractivas para los vecinos de Posadas contando con la opinión de los diversos Clubes Deportivos de la Localidad que tanto y tan bien trabajan por el fomento del Ciclismo y el Triatlón en Posadas, Malendros y Califas de Hierro."

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que cree que también se adhirió, y destaca que en el último arreglo del velódromo, a través de una subvención, estaba cogobernando el PA.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) cree que estas medidas pueden ser una buena solución, y que hay que buscar la máxima rentabilidad social y deportiva.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) piensa que hay que hacer autocrítica y buscar unidad para ello.

Dña. María Isabel Lucena López (CNA) le dice al Sr. Pulido que el mismo manifestó en Comisión Informativa sus dudas sobre si había presupuesto para actuar, y señala que, cuando ella estaba en el gobierno, había algo más de 14.000 euros para inversión en deporte.

El Sr. Pulido invita a preguntar en Intervención y, si no hay, indica que hay que buscar financiación.

El Sr. Estepa expone que las inversiones se reflejan numeradas en presupuestos, por ejemplo, inversión nº. 1, nº. 5, etc., imaginando que será una de esas cuantías.

Concluye diciendo que esta propuesta no compromete a todo, pero sí a sentar unas bases de actuación.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA, PARA EL "ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CONJUNTO DOLMÉNICO DE LA SIERREZUELA DE POSADAS".

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), ante la inasistencia del Sr. García, proponente del punto, manifiesta que entienden que debe estar el mismo para que se pronuncie al respecto.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que ellos se pretendían adherir, pero que entiende que por deferencia debería ser el Sr. García quien la defienda.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda dejar este asunto

sobre la mesa.

10.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA, DE “APOYO INCONDICIONAL AL VECINO TRANSEXUAL DE POSADAS QUE SE HA VISTO AFECTADO POR LA DECISIÓN DE LA IGLESIA EN POSADAS POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN/DECISIÓN SEXUAL”.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de la Concejala No Adscrita, Dña. M^a. Isabel Lucena López, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de mayo de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

“APOYO INCONDICIONAL AL VECINO TRANSEXUAL DE POSADAS QUE SE HA VISTO AFECTADO POR LA DECISIÓN DE LA IGLESIA EN POSADAS POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN/DECISIÓN SEXUAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre el pleno de este Ayuntamiento aprobó una moción por la que se daba apoyo a las personas transexuales y en la que nos comprometimos como gobierno local a instar al Gobierno de España a defender en todos los foros internacionales sobre la materia la despatologización de la transexualidad, a mantener la prestación sanitaria de todo el proceso transexualizador, a instar al Gobierno autonómico al desarrollo de una Ley Integral de Transexualidad y a adquirir un compromiso institucional firme de cara a la inserción laboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral, comprometiéndonos a diseñar e implementar un plan municipal de inserción laboral de personas transexuales.

Recientemente, y a través de los medios de comunicación tod@s hemos tenido conocimiento de la negativa de la iglesia en Posadas a que un vecino transexual de nuestra localidad pueda cumplir su deseo de confirmarse para a la vez poder ser padrino de un sobrino; todo ello simple y únicamente por ser transexual.

Como se decía en la moción aprobada en octubre, es responsabilidad de las instituciones, y en este caso nuestra como Ayuntamiento, superar este tipo de situaciones discriminatorias y para ello es necesario legislar de forma integral en todos los ámbitos en los que las personas trans sufren discriminación en la actualidad: laboral, educativo, sanitario, administrativo... (y en este caso eclesiástico).

Por lo expuesto, esta concejal no adscrita trae al Pleno esta moción para llegar a los siguientes

ACUERDOS:

1. *Nuestro apoyo más firme e incondicional a nuestro vecino de Posadas que por razones que no son de recibo ha visto impedida su decisión de recibir un sacramento en base a la fe o creencia que tiene.*

2. *Nuestra reprobación más absoluta a la decisión tomada por las personas y/u organismos eclesiásticos pertinentes para que nuestro vecino, entendemos que desde su fe o creencias, no haya podido ver realizado su deseo de recibir un sacramento por el mero hecho de ser transexual.*

3. *Trasladar el presente acuerdo a los organismos eclesiásticos pertinentes de cara a que quede constancia de nuestra reprobación más absoluta ante decisiones discriminatorias de este tipo que no deben tener cabida en la Iglesia del siglo XXI."*

La Sra. Lucena puntualiza que ha tenido conocimiento de una entrada en facebook de este muchacho, en la que se puede advertir que su fe no era todo lo fuerte que parece.

Entiende que la Iglesia le pueda negar el sacramento porque no crea en Dios, pero no por su transexualidad.

Dice que la Iglesia tampoco se ha pronunciado, por lo que entiende que lo publicado será la respuesta que le han dado.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que él también lo ha visto en prensa. Manifiesta que él tiene poca relación con la Iglesia, pero que parece que es una persona que quiere confirmarse para el bautizo de su sobrina. Reflexiona que a él, donde no lo quieren, no quiere estar, pero que en cualquier caso, la Iglesia es un estamento que recibe dinero público.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) muestra su respeto por cualquier creencia y confesión. Expone que cada uno puede estar donde quiere, y que cada institución puede tener sus normas, pero entiende que todas deben respetar la no discriminación por razón de sexo.

Recuerda que hablaron con él, y que lo publicado en prensa son los hechos tal y como se relatan.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) cree que esto va más allá de lo político, por lo que anuncia su abstención.

Procediéndose a la votación, con cinco votos a favor (3 PSOE, 1 PA y 1 Concejal No Adscrita) y cinco abstenciones (5 PP), se acuerda aprobar la Propuesta antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

11.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

- Además de las derivadas del PROFEA (16 peones y 1 oficial), y del IPBS (3 peones por períodos de 3M/2M y 15D, respectivamente), se ha realizado oferta al SAE para contratar a tres oficiales de albañil por un período de tres meses. Existen además dos ofertas de empleo presentadas y pendientes de selección (psicóloga 6M y sepulturero 2M). También se ha optado por la readmisión de la trabajadora Ana Cobos.
- Para la “Ayuda Contratación”. Se ha visto conveniente solicitar la realización de 80 contratos de 15 días, a efectos de llegar a más personas.
- La subvención recibida para el programa de “Suministros mínimos vitales”, asciende a 11.100 €.
- Finalizada la Feria de Mayo, hemos dado por cumplidos los objetivos que fueron planteados: con el paseo Pedro Vargas como zona de descanso y esparcimiento, la unificación de las casetas en el recinto ferial, la revitalización del Auditorio “Alcalde Felipe Pérez Fernández” como Caseta Municipal, la integración de la Zona Joven en el propio recinto y las exitosas “Mediodías de Feria”. El coste final según datos facilitados por Intervención ha ascendido a unos 40.000 €.
- De la misma manera valoramos como exitosa la celebración de la Feria Rivero, donde destacamos de manera especial el programa de actividades que ha rodeado la misma gracias a la colaboración de empresas y vecinos y el trabajo y entrega realizado por nuestro Alcalde pedáneo Antonio Alabanda.
- Se celebró una Jornada Informativa/Formativa de la “Mesa de Vivienda”, con participación de dos expertos en la materia: D^a. Margarita Cisneros (Oficina de Defensa de Vivienda de la Junta de Andalucía) y D. Rafael del Castillo (Concejal Oficina de Vivienda Ayto. Córdoba) quienes tras su exposición, respondieron a todas las cuestiones que le fueron planteadas por los asistentes.
- Medio centenar de miembros del “Club Patrimonio”, asistieron a Posadas a realizar la Ruta Natural, de unos 7 Km. a lo largo de la cual pudieron disfrutar de toda la riqueza histórica, cultural, ambiental, etnográfica y gastronómica de nuestra Villa. Gracias a los técnicos y voluntarios que hacen posible el desarrollo de un evento que ayuda a vender nuestra imagen.
- Dentro de nuestra colaboración con las asociaciones destacamos:
 - La inauguración del “Club Caravana”, que subvencionado por la Diputación de Córdoba, ha creado todos los viernes un espacio alternativo de ocio y diversión de carácter gratuito, con actividades variadas y sesiones de 17 a 20 h. (para niños de 5 a 11 años) y de 20 a 23 h. (para jóvenes entre 12 y 17 años).
 - Las VIII Jornadas de Afama. Centradas en la sensibilización como poderosa herramienta para los cuidadores, que vienen a refrendar la consolidación de esta Asociación así como la encomiable labor que prestan.

- El II Cross Califas de Hierro en el paraje de la Sierrezuela, con una participación a la altura de la perfecta organización que suele acreditar este Club en cada prueba.
- Nuestras felicitaciones especiales:
 - A las nuevas Graduadas y Graduados, de los Centros “IES Aljanadic” y “Yucatal”, a sus familias (sin duda partícipes con su sacrificio de los buenos resultados) y a la dirección y profesorado por ser parte activa del entramado social de nuestro pueblo.
 - Al “CEIP Andalucía”: Por su participación en el I Concurso Nacional de Educación Vial, celebrado en Linares, donde 25 niños/as de Posadas, representaron a Córdoba y compartieron experiencias durante tres días con unos 2000 de toda España, de la mano de Susana Canovaca y Amadora (tutora del grupo).
- Menciones Especiales:
 - A todos los donantes de sangre de Posadas, ya que se cumplen ahora 25 años de visitas del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
 - A nuestro “Huésped de Honor” Miguel de la Cuadra Salcedo que falleció el pasado viernes. Desde el Ayuntamiento se enviaron dos muestras de condolencia, una a la familia biológica y otra a su segunda “familia” los componentes y organizadores de la “Ruta Quetzal”, que este año visitará nuestra villa. D.E.P.
- Eventos próximos:
 - Cruces de “La Fe Malena” y “Barrio del Pilar” este fin de semana.
 - “VI Coreofest”: día 4. 22.00 h. en el Auditorio “Alcalde Felipe Pérez”.
 - Circuito Provincial de Padel en las Pistas de Rivero (del 3 al 5 de junio).
- Para finalizar, dos noticias:
 - El Ayuntamiento de Posadas ha sido galardonado con uno de los “Premios LGTB” por ser el primer municipio de España en incluir a Transexuales en sus planes de empleo, según moción aprobada por todos los grupos de esta Corporación.
 - En cuanto a la cuestión de confianza solicitada a este Alcalde y tal y como me comprometí en el pleno, estoy procediendo al estudio de la misma a fin de valorar cual será mi decisión al respecto que será comunicada oportunamente.

12.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 515/2016, de fecha 22 de abril de 2016, hasta la número 624/2016, de 23 de mayo de 2016, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ninguno.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) da **RESPUESTA** a las preguntas formuladas en la anterior sesión ordinaria:

Respuesta a las preguntas formuladas por D. Francisco A. Fernández Adame (PA):

¿Cómo va la denuncia contra CLECE, S.A. por incumplimiento de las mejoras ofertadas en la licitación de la Ayuda a Domicilio?

Recuerda que parece que se iba a iniciar en este Pleno.

Respuesta: Entiendo que ya está aclarado.

Respuesta a las preguntas formuladas por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primera.- ¿Por qué algunas licitaciones del Ayuntamiento se publicitan en redes sociales con dos o tres días de antelación y otras con quince?

Dice que se publicó la licitación de la Cafetería del Instituto, cuando no corresponde, ni siquiera, al Ayuntamiento, y que la barra del Auditorio sólo tuvo tres o cuatro días de margen. Cree que deben ponerse las cosas más fácil a los hosteleros; preguntando el porqué no se hace con más días de antelación.

Respuesta: El hecho de que unas licitaciones del Ayuntamiento se publiquen en redes sociales con más tiempo que otras depende de que estén finalizadas las bases.

Segunda.- El 18 de abril hemos visto que tiene entrada un escrito del Dinamizador de Cultura del Ayuntamiento, denunciando que una modificación sustancial de sus condiciones de trabajo se realiza de forma contraria a Ley. ¿En qué situación se encuentra esto? ¿Qué modificación pretende realizar?

Respuesta: Tras el pertinente estudio de su legalidad, se comunicó por parte de este equipo de gobierno al dinamizador de cultura que debía incorporarse a Radio Posadas. El trabajador entiende que existe una modificación sustancial de condiciones de trabajo y tutela de derechos fundamentales contraria a ley y ha formulado la correspondiente demanda que, como Vd. conoce, está pendiente de que el Juzgado dicte Sentencia.

Tercera.- ¿Por qué cuando se reúne el Sr. Alcalde o el equipo de gobierno con los representantes de los trabajadores no se cuenta ni se cita a la Presidenta del Comité de Empresa?

Respuesta: Las reuniones entre Empresa y representantes sindicales se producen mediante convocatoria de Comisión Paritaria, a la cual cada parte asiste con las personas que componen la misma.

Si lo que se refiere es a reuniones mantenidas con trabajadores en diversas situaciones, decir que cada trabajador asiste acompañado, si así lo quiere, con el representante sindical que ese mismo trabajador estima conveniente.

Cuarta.- Al Sr. Pulido le preguntamos: ¿Qué problema hay con la fuente de la Plaza de la Estación? Se dice que tiene un sistema colector muy pequeño y que gasta más agua que la del paseo.

Respuesta: La fuente de la Plaza de la Estación, que entendemos le da mucho más contenido y revaloriza dicha plaza y así nos lo han hecho llegar muchos vecinos, ha tenido un problema técnico que se resolverá conforme los distintos trabajos y obras que se están llevando a cabo lo permitan.

Quinta.- Tras unas declaraciones que ha efectuado un señor de Posadas, se ha puesto sobre la mesa la existencia de unas supuestas facturas falsas y de un supuesto mobbing que dice que existe. ¿Nos pueden informar del mismo? ¿A quién se refiere?

Respuesta: Habla Vd de un señor de Posadas, ¿quién?

Unas supuestas facturas falsas, ¿cuáles?

Y un supuesto mobbing, ¿cuál?

¿Cree Vd. que con estos datos podemos informarle?

Sexta.- En la piscina, por fuentes técnicas, tenemos conocimiento de que es necesario invertir otros 40.000 euros más y que esto se refiere a sólo un vaso, por lo que la inversión podría incluso rondar los 200.000 euros.

El anterior equipo de gobierno tenía proyectado ejecutar una piscina nueva por unos 350.000 ó 400.000 euros.

¿Qué puede decirnos al respecto?

Respuesta: Este Equipo de Gobierno apostó desde su entrada por la Piscina Municipal, por la gestión directa de este servicio, por la calidad del mismo, que era muy deficiente, por dotarla con actividades de más contenido de las que había venido teniendo y por la misma ubicación ya que entendemos que goza de un enclave muy ventajoso, sobre todo para los niños/as.

En este sentido se han venido acometiendo, vía subvención, una serie de obras necesarias para adaptarla a normativa y subsanar graves deficiencias que tenía desde hace innumerables años. Como la instalación es de principios de los años 70 del pasado siglo, al hacerse la obra han ido dando la cara otra serie de deficiencias que en principio el equipo redactor del proyecto no había detectado, con lo cual se solicitó a Diputación una ayuda extraordinaria para poder afrontar los gastos, ayuda que vino y que supone que este Ayuntamiento no haya tenido que poner un euro en esta obra y que a modo resumido consiste en:

- Instalaciones completas en el cuarto de depuración.
- Instalación de vaso de compensación.

- *Reforma completa del vaso de la piscina grande (impermeabilización para subsanación de filtraciones, escaleras, silla hidráulica, gresite, playa perimetral, duchas, etc.).*
- *Mamparas de protección conforme a normativa.*
- *Nuevas instalaciones de impulsión y alimentación.*
- *Restauración del sistema de riego.*
- *Siembra de césped.*

Séptima.- Respecto al tema del Inca Garcilaso de la Vega, ¿por qué el Ayuntamiento, siendo pionero en esto y teniendo Posadas en base a ello un papel de relevancia, ha quedado ahora en un segundo plano?

Incluso se le ha borrado de simposios internacionales con participación de la embajada de Perú.

Respuesta: *En el tema del Inca Garcilaso de la Vega entendemos que Posadas tiene el protagonismo que le corresponde: hemos estado presentes en la práctica totalidad de los actos, formando parte de la Comisión, del Comité de Expertos, de la Ruta Americanista, se editará el fac-simil “La Florida del Inca” y hemos conseguido que sea el pueblo en el que la ruta Quetzal va a permanecer más noches (tres). Todo ello DESDE LO PÚBLICO y sin empresas que factureen cantidades desorbitadas. Ahí está nuestro mérito.*

A continuación, se formula el siguiente **RUEGO**:

Por Dña. María Isabel Lucena López (Concejala No Adscrita):

En el pleno ordinario del mes de abril usted, señor Alcalde, se comprometió públicamente a convocar una cuestión de confianza si la mayoría de concejales de esta Corporación se lo solicitaban.

Dado que desde el 9 de mayo tiene encima de su mesa dicha petición, le RUEGO, aunque sólo sea por no dejarse mal a sí mismo, que convoque dicha cuestión de confianza a la mayor celeridad posible, esperando que no vuelvan a transcurrir otros 17 días, ya que hablamos de la estabilidad del pueblo de Posadas.

Se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

Por Dña. María Isabel Lucena López (Concejala No Adscrita):

Primera.- ¿Por qué no se ha licitado el espacio destinado al botellón en la última feria? ¿Se piensa hacer alguna vez?

Segunda.- Conociendo los problemas de inundaciones del C.E.I.P. Andalucía, ¿se han solucionado? ¿De qué manera? Si la respuesta es “no”, ¿se le piensa dar solvencia al asunto? ¿Cómo?

Tercera.- He observado por registro de entrada que existen dos peticiones para usar el velódromo municipal por parte de ESCICOR los días 24 de abril y 14 de mayo, ¿se les ha concedido? Si la respuesta es “sí”, ¿se han resuelto previamente las

carencias en algunos parámetros de seguridad?

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primera.- Han transcurrido 17 días desde que se solicitó la cuestión de confianza, ¿se va a terminar de valorar por el Sr. Alcalde antes de las Elecciones Generales del 26J? Entiende que es un tema serio e importante, por lo que cree que debe darse celeridad en su contestación. Manifiesta que le da la impresión de que el Sr. Alcalde se lo está tomando a pitorreo.

El Sr. Alcalde le indica que es una competencia del Alcalde, diciendo que ni plazo ni apremio, y que modere sus expresiones.

El Sr. Estepa responde que cree que no se lo toma en serio, e insiste en que les debe contestar.

Segunda.- Hemos visto en los registros de entrada un escrito del Sr. Secretario a unas respuestas que Vd., Sr. Alcalde, nos dio en Pleno ordinario. En él se dice que nos mentiste, pues hay bastante contradicción con la respuesta que nos diste. ¿Cuál es la versión verdadera de los hechos?

Tercera.- Respecto a las bases para la selección del Secretario de entrada interino, máximo técnico del Ayuntamiento, ¿por qué no se hace ni siquiera un concurso-oposición, cuando sí se hace para Sepulturero u Oficial Albañil, o se hizo para Letrado-Asesor interino, igual que para otros técnicos?

Cuarta.- Respecto a las bases de Oficial Albañil y Sepulturero, ¿se puede hacer algún aporte para su valoración en el concurso?

Quinta.- Sobre el programa 30+ de la Junta de Andalucía, ¿qué peticiones se han hecho y a qué se destinan?

Sexta.- ¿Por qué directamente no se nos invita, siendo parte de la Mesa de Vivienda, a un acto con la participación de una asesora en materia de vivienda y un Concejal del Ayuntamiento de Córdoba?

Séptima.- En Comisión Informativa se nos dijo que podía venir el pago del 25% restante a las asociaciones deportivas, ¿por qué no ha venido? ¿cuándo se va a traer?

Asimismo, pregunta si, dado que este año las subvenciones no van a acordarse en el Servicio Municipal de Deportes, sino por concurrencia competitiva, ¿están hechas las bases de la misma? ¿En qué línea van? ¿Varían mucho las cantidades?

Octava.- Al Sr. Pulido. En el Pleno de 9 de mayo se aprobó por unanimidad destinar la totalidad (55.000 euros) del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles a la adecuación de la C/ Huertas. A las 22:30 del pasado día 19 se nos dijo en Comisión Informativa que se iba a bajar ese importe y meter otra obra. Nosotros dijimos que se cumpliera el fin del acuerdo plenario y el Secretario informó

que todo lo que no fuera destinado a la Calle Huertas sería incumplir el acuerdo plenario. Cual es nuestra sorpresa, cuando vinimos a ver las Resoluciones de Alcaldía, que al final tras preguntar a los técnicos sabemos que por Junta de Gobierno Local se han pedido dos proyectos, lo que se dijo que no se iba a hacer. Todo esto indica que se ha actuado a la tremenda, preguntando: ¿por qué? ¿se vulnera alguna legalidad por incumplir el acuerdo plenario? Señala que va a solicitar un informe al respecto.

Novena.- Al Sr. Pulido. Viendo el dinero que se lleva invertido y previsto en la piscina, en torno a 150.000 euros sólo en un vaso, y estando aún pendiente la depuradora, ¿cuánto va a costar todo?

Espero que no se vaya a invertir un sólo céntimo de coste en mano de obra en el arreglo de la piscina municipal, como has dicho hoy aquí.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y treinta y nueve minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.